

1 DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA PARCIAL
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION
3 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., para su otorgamiento
4 me presenta la minuta que copio a continuación:-

5 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de
7 Capital, Cambio del valor nominal de las acciones y Reforma
8 de Estatuto de CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL
9 S. A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes
10 cláusulas:-----

11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento
12 de este instrumento, el Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez,
13 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en El
14 Guabo, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de CORPORACIÓN INTERNACIONAL
16 PALACIOS CIPAL S. A., calidad que la justifica con el
17 documento adjunto, quien se encuentra debidamente
18 autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por
19 la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el
20 veinte de noviembre del año dos mil seis conforme consta de
21 la copia del Acta que se acompaña como habilitante.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CORPORACIÓN**
2 **INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, se constituyó mediante
3 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
4 Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el dieciséis de
5 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón El Guabo bajo el número
7 veintitrés, anotada en el repertorio bajo el número
8 setecientos veintiséis, el ~~once~~ de diciembre de mil
9 novecientos noventa y ocho. b) Mediante Escritura Pública
10 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr.
11 José Javier Cabrera Román, el once de Mayo del año dos mil,
12 se acordó la conversión del capital, su aumento a dos mil
13 dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el
14 artículo sexto del Estatuto Social. Esta escritura se inscribió
15 en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo bajo el número
16 catorce, anotada en el Repertorio con el número mil treinta y
17 cinco, el treinta de Agosto del dos mil. c) Mediante Escritura
18 Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
19 Dr. José Javier Cabrera Román, el veinte y tres de diciembre
20 del año dos mil dos, se realizó el aumento del capital a
21 doscientos nueve mil dólares de los Estados Unidos de América
22 y se reformó el artículo sexto del Estatuto Social. Esta

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto

Machala - El Oro

1 Escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón El
2 Guabo bajo el numero treinta y uno, anotada en el Repertorio
3 con el numero mil cuatrocientos cuarenta y ocho, el treinta y
4 uno de diciembre del año dos mil dos. d) Mediante Escritura
5 Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
6 Dr. José Javier Cabrera Román, el once de diciembre del año
7 dos mil tres, se realizó el aumento del capital a trescientos
8 sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América y se
9 reformó el artículo sexto del Estatuto Social. Esta Escritura se
10 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo bajo el
11 numero veinte y ocho, anotada en el Repertorio con el numero
12 mil doscientos once, el treinta de diciembre del año dos mil
13 tres. e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
14 Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román,
15 el 22 de diciembre de 2.004, se realizo el aumento del capital
16 a quinientos cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos
17 de América y se reformó el articulo sexto del Estatuto Social.
18 Esta Escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
19 El Guabo bajo el numero cuarenta y seis, anotada en el
20 Repertorio con el numero mil trescientos treinta y dos, el
21 treinta de diciembre del dos mil cuatro. f) Mediante Escritura
22 Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 30 de Noviembre del
2 año 2.005, se realizó el aumento del capital a seiscientos
3 setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América y
4 se reformó el artículo Sexto del Estatuto Social de la
5 Compañía. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil
6 del Cantón El Guabo bajo el número cuarenta y siete y
7 anotada en el Repertorio con el número mil cuatrocientos seis,
8 el veintiocho de diciembre del dos mil cinco. g) La Junta
9 General Universal de Accionistas de la Compañía, reunida a los
10 ~~veinte días del mes de noviembre del año dos mil seis,~~
11 ~~resolvió: el aumento del capital de la misma de seiscientos~~
12 ~~setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América a~~
13 ~~la suma de ochocientos dieciséis mil dólares de los Estados~~
14 ~~Unidos de América y, el cambio del valor nominal de las~~
15 ~~acciones de la Compañía de cuatro centavos de dólar de los~~
16 ~~Estados Unidos de América cada una a un dólar de los Estados~~
17 ~~Unidos de América cada una, la reforma del Estatuto Social de~~
18 ~~la Compañía en el artículo sexto, como consta del Acta que se~~
19 ~~acompaña para que forme parte integrante de este~~
20 ~~instrumento.~~-----

21 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
22 ~~expuestos,~~ el Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, en su

Dr. Leslie Castillo Sotomayor,
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal
2 de CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.,
3 **declara; PRIMERO:** Aumentado el Capital de la Compañía en la
4 cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento con el que el capital
6 de la compañía alcanza la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS**
7 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
8 **veinte millones cuatrocientos mil acciones de cero punto cero**
9 **cuatro centavos de dólar cada una.** El Aumento de Capital ha
10 sido suscrito íntegramente en la forma y proporción que
11 consta del acta de Junta General Universal de Accionistas que
12 se agrega a esta escritura como parte de la misma.- **SEGUNDO:**
13 **Cambiado el valor nominal de cada acción de la Compañía**
14 **Corporación Internacional Palacios CIPAL S.A. de cuatro**
15 **centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a**
16 **un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-**
17 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de
18 capital y el cambio del valor nominal de cada acción acordado
19 por la Junta Universal de Accionistas se reforma el Artículo
20 Sexto del Estatuto de la Compañía, todo en los términos
21 constantes en el Acta de Junta General Universal de
22 Accionistas de fecha cuatro de mayo del dos mil seis que se

El Guabo, 5 de enero de 2004

Sr. Ing.
FRANKLIN DANILO PALACIOS MÁRQUEZ
Ciudad.-

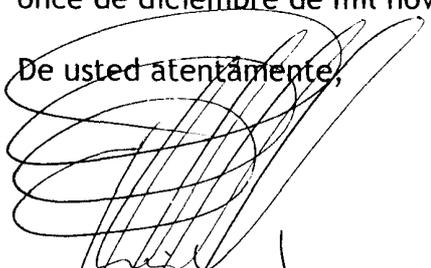
Estimado señor:

Comunico a usted por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone el Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de la Compañía **Corporación Internacional Palacios Cipal S.A.**, autorizada por el Notario Publico Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón El Guabo con el número veintitrés (23) y anotado en el Libro Repertorio bajo el número setecientos veintiséis (726), el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

De usted atentamente,


Ing. Darwin Palacios Márquez
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A**. El Guabo, 5 de enero de 2004.


Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
C.I. No. 0702453788

TIFICO:- Que el original del presente Nombramiento de Gerente General de la Cia. CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., se encuentra inscrito en el Libro Mercantil con el Nro. 1 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 49 de fecha 20 de Enero del 2004.

El Guabo, 7 de Marzo del 2006.



Ab. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Municipio: El Guabo - Cantón El Guabo

monto de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 77/100 (\$138,188.77) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más un valor en numerario de OCHOCIENTOS ONCE 23/100 (\$811.23) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que sumados dan un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$139,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de hecho el incremento el capital social de la compañía llegaría a un total de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte millones cuatrocientas mil (20,400,000.00) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. En cuanto a la suscripción y el pago de cada uno de los accionistas se hará en la siguiente forma: El Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez quien posee actualmente un capital de seiscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y tres 20/100 (\$676,943.20) dólares de los Estados Unidos de América dividido en dieciséis millones novecientos veinte y tres mil quinientos ochenta (16,923,580.00) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una aumenta su capital por un monto de ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta y seis 80/100 (\$138,986.80) dólares de los Estados Unidos de América para lo cual reinvierte utilidades del ejercicio 2.005 por un monto de ciento treinta y ocho mil ciento setenta y cinco 75/100 (\$138,175.75) dólares de los Estados Unidos de América, sumado a eso la cantidad de ochocientos once 05/100 (\$811.05) dólares de los Estados Unidos de América en numerario, en total suscribe tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta (3,474,670) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de realizado este aumento Franklin Danilo Palacios Márquez pasa a tener un capital de OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$815,930.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte millones trescientos noventa y ocho mil doscientas cincuenta (20,398,250.00) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Economista Jorge Edward Palacios Márquez quien posee actualmente un capital de veintiocho 40/100 (\$28.40) dólares de los Estados Unidos de América dividido en setecientos diez (710.00) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una aumenta su capital por un monto de seis 60/100 (\$6.60) dólares de los Estados Unidos de América para lo cual reinvierte utilidades del ejercicio 2.005 por un monto de seis 51/100 (\$6.51) dólares de los Estados Unidos de América, sumado a eso la cantidad de nueve centavos (\$0.09) de dólar de los Estados Unidos de América en numerario, en total suscribe ciento sesenta y cinco (165) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de esto Jorge Edward Palacios Márquez pasa a tener un capital de TREINTA Y CINCO (\$35.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos setenta y cinco (875.00) acciones iguales e indivisibles de cuatro (\$0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez quien posee actualmente un capital de veintiocho 40/100 (\$28.40) dólares de los Estados Unidos de América dividido en

setecientas diez (710.00) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una aumenta su capital por un monto de seis 60/100 (\$6.60) dólares de los Estados Unidos de América para lo cual reinvierte utilidades del ejercicio 2.005 por un monto de seis 51/100 (\$6.51) dólares de los Estados Unidos de América, sumado a eso la cantidad de nueve centavos (\$0.09) de dólar de los Estados Unidos de América en numerario, en total suscribe ciento sesenta y cinco (165) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de esto Darwin Miguel Palacios Márquez pasa a tener un capital de TREINTA Y CINCO (\$35.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos setenta y cinco (875.00) acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos (\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de las deliberaciones de la Junta, los accionistas deciden aprobar el aumento del capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago. Finalmente el primer punto del Orden del Día es íntegramente aprobado por los accionistas asistentes quienes representan el 100% del Capital Social de la Compañía. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, interviene el Economista Jorge Palacios Márquez quien expone que es necesario que la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A. actualice su Estatuto en lo concerniente al valor de cada acción, mismo que ahora es de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual resulta poco practico a la hora del manejo de los certificados de acciones y también en la parte contable, por lo que propone se cambie el valor nominal de cada acción a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. La propuesta luego de ser ampliamente debatida por todos los asistentes a la presente Junta es elevada a moción, luego de las deliberaciones del caso los accionistas deciden por unanimidad aprobar el segundo punto del orden del día, en consecuencia el cuadro de accionistas de la compañía queda de la siguiente manera:

El Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez con un capital de OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$815,930.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (815,930.00) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Economista Jorge Edward Palacios Márquez con un capital de TREINTA Y CINCO (\$35.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y CINCO (35.00) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez con un capital de TREINTA Y CINCO (\$35.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y CINCO (35.00) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo tanto el capital de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA está dividido en OCHOCIENTAS

DIECISÉIS MIL acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, repartidas de la forma antes descrita.

Se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día y los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía aprueban la siguiente Reforma al Estatuto Social, mismo que en lo posterior dirá: "Artículo Sexto: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientos dieciséis mil acciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Finalmente, se pasa al cuarto punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan al Gerente General para que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Dr. Leslie
NOTARI
Machal
Dr. Elio Sotomayor
PUBLICO GUINTO
Lima, Perù

Franklin Danilo Palacios Márquez
Accionista - Secretario Junta

Euclides Juvenal Palacios Palacios
Presidente Junta

Jorge Edward Palacios Márquez
Accionista

Darwin Miguel Palacios Márquez
Accionista

ECUATORIANA***** V2443V424E
CASADO LUPE FERNANDA FRANCO AGUILAR
SUPERIOR ABRONOMO
EUCLIDES PALACIOS
JENNY MARQUEZ
MACHALA 05/01/2005
05/01/2017

REN 0193219



-n ueve-

CIUDADANIA 070245378
PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
16 DICIEMBRE 1971
003- 0101 00547 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1972

Franklin Danilo Palacios Marquez



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

126 - 024 0702453788
NUMERO JICEDULA

Electores PALACIOS MARQUEZ
FRANKLIN DANILO

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTON
Franklin Danilo Palacios Marquez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



El Nacional

MIERCOLES
MACHALA
27 DE DICIEMBRE
del 2006

PRIMER DIARIO ORENSE Fundado en 1964

Año 42
No. 15712
32 Págs.
Precio \$0,25
elnacional@eusynet.ec

8A

Machala, miércoles 27 de diciembre del 2006

El Nacional

42

AÑOS

en la información

ACTUALIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
DE LA COMPANIA CORPORACION
INTERNACIONAL PALACIOS SIGIPAL S.A.

Se comunica al público que la Compañía
CORPORACION INTERNACIONAL
PALACIOS SIGIPAL S.A. aumento su capital
en \$139.000.00 y reformó su estatuto por
escritura pública otorgada ante el Notario
Quinto del cantón Machala el 6 de diciembre
de 2006. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante
Resolución No. 06.M.DIC. 30342 de 26 de
diciembre del 2006.

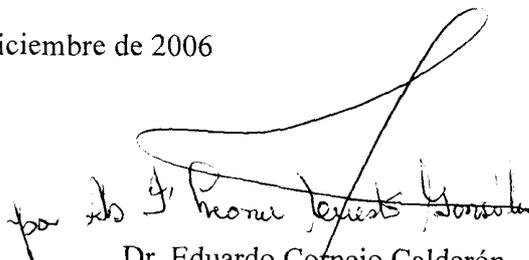
Se reforma el Artículo Sexto, el mismo que
dirá: "ARTICULO SEXTO. Del capital social.
El capital social de la compañía es de
Ochocientos dieciséis mil dólares de los
Estados Unidos de América dividido en
ochocientos dieciséis mil acciones, iguales e
indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una."

Machala, 26 diciembre del 2006

NECKER FRANÇO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO EL NACIONAL DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION No. 15712 AÑO 42 CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 27 de diciembre de 2006

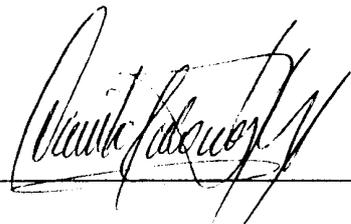


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA**

Paola

1 incorpora a esta escritura como parte integrante de la
2 misma.-----
3 Usted, Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de
4 estilo que miren a la perfecta validez de esta Escritura.- f)
5 Ilegible.- Abogada Sara Aguirre Salaza.- Matrícula número
6 novecientos treinta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro.---
7 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
8 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
9 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
10 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
11 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
12 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO CUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



17 Ing. Agr. Franklin Danilo Palacios Márquez
18 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
19 **DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN INTERNACIONAL**
20 **PALACIOS CIPAL S. A.**
21 C. I. No. 070245378-8

Sigue la.....

... Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

F firma.....

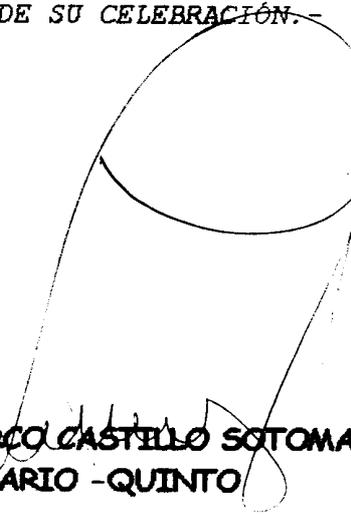
2
3
4
5
6
7
8


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador




DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 06 M. DIC. 0342 de fecha 26 de Diciembre del dos mil seis, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0342 de fecha 26 de Diciembre del 2006, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz, la presente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, otorgada ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el seis de Diciembre del 2006.-

Machala, 27 de Diciembre del 2006.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO:- Que dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.M.DIC.0342 de fecha 26 de Diciembre del 2006, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Sr. Necker Franco Maldonado, mediante la cual se aprueba la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, procedo inscribir la presente escritura y resolución, en el Libro Mercantil con el Nro. 48 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 1228 con fecha de hoy.....

El Guabo, 28 de Diciembre del 2006.



Ab. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO